Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

| DIRECCIÓN NACIDNAL DE TRANSPORTE | ORDEN DE SERVICIO | D.S. N° 24/2022 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 23 - ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS | Fecha de Emisión: | 16 AGO 2022 |
| Entidad: | 11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPDRTE | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CDNTRATACIONES | | |
| ID del Llamado: | 415.698 | Tipo de Procedimiento: | CONCURSO DE OFERTAS |
| Descripción del Llamado: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CREDENCIALES PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS.- | | | |
| Proveedor: | CONSORCIO INTEGRACIONES INDUSTRIALES Y TECNDLOGICAS | RUC: | 80118996-9 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° ITEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | CANT. | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Servicio de impresión de credenciales para transporte de mercancías peligrosas. | UNIDAD | UNIDAD | 8.500 | 30.933 | 262.930.500 |

**SON GUARANIES: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLDNES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS.-**

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS | Desde: **La firma del Contrato** | **Hasta:** el cumplimiento total de las obligaciones.- |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Será de 15 (quince) días calendario a partir de la recepción de la Orden de Servicio.-

LUGAR DE ENTREGA: **DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS.-**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | **No** | Porcentaje: ---------- | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administración del contrato estará a cargo de la: **Direccion General de Tecnologia de Informacion y Comunicaciones.-**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplitar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del valor total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la el Pliego de Bases y Condiciones.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G. | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3022 | I | I | 0 | 2 | 262 | 30 | I | 99 | 262.930.500 |
| | | | | | | Total: | | | 262.930.500 |

| FIRMA PROVEEDOR | | FIRMA POR LA ENTIDAD |
|---|---|---|
| | Abg. Miguel Angel Ojeda Ortega<br>Director General<br>Direc. Gral. de Administración y Finanzas<br>DINATRAN | |

Obs. 1. Los formularios del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados en donde corresponda

CONSORCIO INTEGRACIONES INDUSTRIALES Y TECNOLOGICAS
Avda. Artigas Nº 2100
Asunción - Paraguay